





<b>5. Nombre del área responsable del tratamiento en caso de conocerla:</b>				
<b>6. Si la solicitud es de acceso a datos personales, marque con una X como quiere el acceso o la reproducción de los datos:</b>				
Consulta directa	Copia certificada	Correo electrónico (una vez acreditada la identidad)	Copia simple	
<b>7. Señale el medio para recibir notificaciones: *</b>				
Correo electrónico:				
Domicilio:				
Acude a la Unidad de Transparencia				
En caso de que no señale ningún medio, se notificará por medio de lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.				
<b>8. Dato adicional de contacto:</b>				
Teléfono fijo o celular:				
<b>9. Medidas de accesibilidad</b>				
Lengua indígena (para facilitar la traducción, indique el nombre de la lengua y/o el lugar donde habla dicha lengua el solicitante):				
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad derivado de una discapacidad:				
<b>10. Datos con fines estadísticos (opcional)</b>				
Sexo:	F	M	Año de nacimiento:	Nacionalidad:
Ocupación:			Escolaridad:	
¿Cómo se enteró que puede ejercer sus derechos ARCOP? (a continuación marque con una "X")				
Radio	Televisión	Medios impresos	Internet o redes sociales	Otro





## 11. Aviso de Privacidad

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Aviso de Privacidad Simplificado de Solicitudes de Derechos ARCO**

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los Datos Personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales; b) Realizar trámites internos; c) Notificar la respuesta o entrega de la información; d) Elaborar informes semestrales; e) Contestar los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten; f) Dar cumplimiento a la publicación de la información en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y la Ley Local de transparencia; g) Elaborar estadísticas utilizando el procedimiento de disociación; y, h) Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: a) Nombre del solicitante y/o representante legal; b) Domicilio; c) CURP; d) Teléfono particular y celular; e) Fecha de nacimiento; f) Firma; g) Género; h) Correo electrónico; e, i) Grado académico.

El grado académico y el género se utilizarán únicamente para fines estadísticos.

Sólo en aquellos casos que para la propia atención de la solicitud se requiera, se recaban datos personales sensibles tales como: lengua indígena o discapacidad.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación.

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud:

- Por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en el link: <http://www.itsx.edu.mx/transparencia/SolicitudARCO/pdf>;
- Vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; o,
- Por correo electrónico al buzón: [transparencia.ivai@outlook.com.mx](mailto:transparencia.ivai@outlook.com.mx)

Datos de la Unidad de Transparencia, Domicilio: Sección Quinta de la Reserva Territorial (Av. del Tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91098, Xalapa Enríquez, Veracruz.

Ubicación al interior del Sujeto Obligado: Edificio A, segunda planta. Teléfono: (228) 1 65 05 25 Correo electrónico institucional: [uai@itsx.edu.mx](mailto:uai@itsx.edu.mx), Horario de 10:00 a 15:00, de lunes a viernes.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puedan hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.itsx.edu.mx/transparencia/SolicitudARCO>

**Nombre y firma**





## INFORMACIÓN DE INTERÉS Y RECOMENDACIONES PARA EL LLENADO.

1. Para el ejercicio de los derechos ARCOP se debe acreditar la de identidad del titular o, en su caso, y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, del representante legal.

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, tendrá por acreditada la personalidad de los Titulares mediante la exhibición de documento o identificación oficial con fotografía, el documento o la identificación deberá estar vigente de conformidad con las normas que regulan la expedición de los mismos.

Los **REPRESENTANTES LEGALES**, además de acreditar su personalidad en los mismos términos de los titulares, deberán presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo o la declaración en comparecencia personal del titular.

En caso de que el titular de los derechos sea un  **MENOR DE EDAD**  se deberá remitir o presentar:

- Documento o identificación que acredite la identidad del menor;
- Acta de nacimiento del menor de edad, cuya fecha de expedición no exceda los tres años al momento de su presentación;
- Documento o identificación oficial con fotografía de la persona o personas que pretenden ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP en nombre y representación del menor; el documento o la identificación deberá estar vigente de conformidad con las normas que regulan la expedición de los mismos.
- Si la personas o personas que pretenden ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP en nombre y representación del menor son distintas a el padre o la madre del mismo, deberán remitir o presentar el documento legal que acredite la posesión de la patria potestad o la tutela.
- Escrito con firma autógrafa del padre, la madre o ambos, o la persona o personas que se ostentan como detentadores de la patria potestad del menor o del tutor de éste, y que pretenden ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP en nombre y representación del mismo, en el cual se contenga la manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que el ejercicio de la patria potestad o la tutela no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En caso de que el titular de los derechos sea una  **PERSONA EN ESTADO DE INTERDICCIÓN O INCAPACIDAD**  se deberá remitir o presentar:

- Documento o identificación que acredite la identidad de la persona en estado de interdicción o incapacidad en nombre de quien se pretende ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Documento o identificación oficial con fotografía del tutor que pretende ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP en nombre y representación de la persona en estado de interdicción o incapacidad; el documento o la identificación deberá estar vigente de conformidad con las normas que regulan la expedición de los mismos.
- Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el ejercicio de la tutela, no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

En caso de que el titular de los derechos sea una  **PERSONA FALLECIDA**  se deberá remitir o presentar:

- Acta de defunción de la persona en nombre de quien se pretende ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP;





- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
- Documento o identificación oficial con fotografía del tutor que pretende ejercer alguno o algunos de los derechos ARCOP en nombre y representación de la persona fallecida; el documento o la identificación deberá estar vigente de conformidad con las normas que regulan la expedición de los mismos.

Para cotejo y certificación de copias, el sujeto obligado se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación original.

2. Los nombres deben señalarse completos, sin abreviaturas o sobrenombres.
3. Debe identificarse el derecho que desea ejercer, de acuerdo a lo siguiente:
  - a. Acceso: Solicitar información y/o obtener los datos personales en posesión de terceros.
  - b. Rectificación: Corregir o modificar datos personales cuando resulten inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos.
  - c. Cancelación: Eliminar datos personales cuando el tratamiento y finalidades para el cual fueron recabados haya fenecido o no se ajuste a lo establecido en la Ley.
  - d. Oposición: Objetar el tratamiento de datos personales para evitar un daño, perjuicio o se produzcan efectos no deseados.
  - e. Portabilidad: Solicitar la transmisión de la información a otro sujeto obligado o acceder a la información a través de un formato estructurado comúnmente utilizado.
4. Si se tratase de una rectificación, deberá incluir documentación oficial que sustente su petición; en el caso de la cancelación, expresar las causas que motivan la supresión del tratamiento de los datos y; para lo referente a la oposición deberá indicar el motivo o los motivos que la justifican, así como el daño o perjuicio que causaría si continuara su tratamiento, en el supuesto de tratarse de una oposición parcial, deberá señalar las finalidades específicas a las que se oponga.
5. Este formato puede ser reproducido en cualquier tipo de papel y se debe presentar o remitir vía correo certificado en la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, ubicado en la segunda planta del Edificio A, con domicilio en la Sección 5ta de la Reserva Territorial (Av. del Tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, en Xalapa, Veracruz, en horario de 10:00 a 15:00.
6. En caso de requerir información adicional para dar trámite a su solicitud, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante; por única vez y dentro de los 5 días hábiles subsecuentes a la recepción, información adicional o corrección de algún dato, lo que el Titular de los datos personales deberá presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes. En este supuesto el plazo de respuesta de 15 días hábiles iniciará a partir de que el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa cuente con los elementos necesarios para dar trámite a la solicitud.
7. Contra la negativa de dar trámite a la solicitud, la falta de respuesta, si la información se considera incompleta o cualquier situación que estime vulnerar sus derechos ARCOP, procede la interposición del Recurso de Revisión, ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
8. Para sugerencias, dudas o quejas ponemos a su disposición el teléfono (228) 1650525 extensión 128 o el correo electrónico: [uai@itsx.edu.mx](mailto:uai@itsx.edu.mx).

